

# BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

## Convocatoria CCHC

### Construir Innovando: “Reto Construye Academia”.

Las presentes bases establecen los términos y condiciones de la convocatoria *Construir Innovando Reto “Construye Academia”*, en adelante “la convocatoria”, organizada por Construir Innovando Ventures, comunidad de Innovación Abierta y Corporate Venturing de la Cámara Chilena de la Construcción, y con la ejecución de Socialab SpA.

#### **CAPÍTULO I : PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS**

##### **PRIMERO: Presentación de los Organizadores. -**

El Desafío Innovación abierta “Reto Construye Academia” es un concurso convocado por la Cámara Chilena de la Construcción (CChC).

La CChC es una asociación gremial cuyo objetivo primordial es promover el desarrollo y fomento de la actividad de la construcción, como una palanca fundamental para el desarrollo del país en el contexto de una economía social de mercado basada en la iniciativa privada.

Reto Construye Academia es una convocatoria de ideas de innovación que nace en 2024 como iniciativa de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), con el fin de apoyar a estudiantes de instituciones de educación superior para desarrollar ideas innovadoras para desafíos de la industria, con el apoyo de Construye 2025 y la Corporación de Desarrollo Tecnológico (CDT).

Socialab es una consultora de innovación social corporativa con más de 10 años de trayectoria que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

Gracias al trabajo conjunto de Reto Construye Academia y Socialab esta convocatoria se hace realidad con el objetivo de levantar ideas que, de implementarse, permitan disminuir o solucionar problemas y necesidades de la industria de la construcción en las 18 cámaras regionales y la RM, respecto a la productividad y la sostenibilidad ambiental.

Los estudiantes que presenten sus propuestas ganadoras tendrán el apoyo de empresas mentoras, las cuales serán Empresas Socias a las CChC, que con un compromiso de apoyo a los estudiantes, las cuales podrán influir en el desarrollo de las ideas, y de contribuir a la mejora de las propuestas de los estudiantes.

**SEGUNDO: Entorno Relevante.-**

Se trabajará a nivel nacional considerando las cámaras regionales de la CChC. y la RM.

Cámara Regionales
Arica
Tarapacá
Calama
Antofagasta
Atacama
La Serena
Valparaíso
O'Higgins
Maule
Ñuble
Concepción
Los Ángeles
Araucanía
Valdivia
Osorno
Puerto Montt
Coyhaique
Magallanes

**TERCERO: Antecedentes.-**

Es por eso que, el Reto Construye Academia junto a Socialab convocan a estudiantes de educación superior a resolver los principales desafíos declarados por la CChC mediante una metodología de innovación abierta que permita a ambas partes vincularse por medio de un proceso orquestado y comunicado públicamente.

El país oficial de la convocatoria es Chile, por ende, el formulario de postulación, las bases y la comunicación serán en español, sin perjuicio alguno de que la invitación a participar del llamado está abierta a alumnos y alumnas de educación superior a nivel nacional para que juntos y juntas potenciemos la innovación de manera sostenible en la industria de la construcción y potenciemos el triple impacto por medio de soluciones innovadoras.

**CUARTO: Objetivos, metodología de convocatoria y desafíos.-**

El objetivo general de la convocatoria es levantar ideas innovadoras de estudiantes de educación superior a nivel nacional con apoyo de las Cámaras Regionales de la CChC. Se espera que dichas

soluciones cuenten con apoyo de instituciones y docentes de educación superior para desarrollar una idea que pueda ser presentada en la feria EDIFICA a realizarse en octubre de 2024.

**Objetivos específicos.-** Los objetivos específicos de la convocatoria son:

1. Fomentar el desarrollo de propuestas innovadoras, bidireccionales, mensurables, sostenibles, replicables y escalables.
2. Transferir herramientas y metodologías de innovación en los participantes de la convocatoria.
3. Acelerar el desarrollo de las iniciativas participantes para generar impacto positivo donde trabajen, participen, habiten o cohabitan los beneficiarios de sus iniciativas, además de generar un trabajo en conjunto con la CChC para la ejecución de las ideas o proyectos.
4. Generar una cultura participativa en cuanto a la resolución de problemáticas nacionales dentro de la CChC.

**Categorías y desafíos.-** Buscamos que las soluciones puedan acelerar su potencial impacto en relación a los siguientes líneas de desafíos

Ejes	Desafíos	
Productividad	Facilitar el levantamiento, precisión y uso oportuno de información de avance, eficiencia y productividad de la obra/proyecto.	Potenciar y acelerar la incorporación de Métodos modernos de construcción (MMC) a proyectos/obras.
Sostenibilidad Ambiental	Fomentar la circularidad y prevenir los residuos en el proceso constructivo	Eficientar la gestión del agua en la construcción.

**1. PRODUCTIVIDAD:**

- a. ¿Cómo se puede aumentar la precisión de la medición de avances en obra de la manera más eficiente?

Aludiendo a que el desafío es mejorar la medición de avances en las obras, utilizando tecnologías digitales y MMC pero no dejando de lado la adaptación de estos componentes con el capital humano.

- b. ¿Cómo se puede agilizar el cambio cultural para incorporar métodos constructivos?

Aludiendo a cómo enfrentar la adaptación del Capital humano en construcción a las nuevas tecnologías en el rubro.

## 2. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

- a. ¿Cómo podemos fomentar la circularidad y/o prevenir los residuos en el proceso constructivo?

El desafío busca minimizar la cantidad de residuos productivos así como lograr dar una segunda vida a los materiales de manera constante, osea agregando valor a los residuos.

- b. ¿Cómo podemos eficientar la gestión del agua en la construcción?

El desafío busca ideas que de manera realista logren reducir el consumo de agua total en obra o que mantenga el nivel de consumo en un tiempo más largo, es decir hacer más eficiente el uso del agua.

### QUINTO: Disposiciones Generales.-

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web.

### SEXTO: Plazos.-

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo IX, sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web.

### SÉPTIMO: Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo [retoacademia2024@cchc.cl](mailto:retoacademia2024@cchc.cl), para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

### OCTAVO: Propiedad Intelectual.-

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la convocatoria.

En este sentido, las partes expresamente declaran que pertenece a los participantes en forma total y exclusiva, la propiedad intelectual e industrial de todos los documentos, información, software, desarrollos, productos y/o entregables, no limitándose a: Los libros, folletos, artículos y escritos, cualesquiera que sean su forma y naturaleza. • Las conferencias, discursos, lecciones, memorias, comentarios y obras de la misma naturaleza, tanto orales como escritas o grabadas. • Las obras dramáticas, dramático-musicales y teatrales en general, así como las coreográficas y las pantomímicas, cuyo desarrollo sea fijado por escrito o en otra forma. • Las composiciones musicales, con o sin texto. • Las adaptaciones radiales o televisuales de cualquiera producción literaria, las obras originalmente producidas por la radio o la televisión, así como los libretos y guiones correspondientes. • Los periódicos, revistas u otras publicaciones de la misma naturaleza. • Las fotografías, los grabados y las litografías. • Las obras cinematográficas. • Los proyectos, bocetos y maquetas arquitectónicas y los sistemas de elaboración de mapas. • Las esferas geográficas o armilares, así como los trabajos plásticos relativos a la geografía, topografía o a cualquiera otra ciencia, y en general los materiales audiovisuales. • Las pinturas, dibujos, ilustraciones y otros similares. • Las esculturas y obras de las artes figurativas análogas. • Los bocetos escenográficos y las respectivas escenografías cuando su autor sea el bocetista. • Las adaptaciones, traducciones y otras transformaciones, cuando hayan sido autorizadas por el autor de la obra originaria si ésta no pertenece al patrimonio cultural común. • Los videogramas y diaporamas. • Los programas computacionales, cualquiera sea el modo o forma de expresión, como programa fuente o programa objeto, e incluso la documentación preparatoria, su descripción técnica y manuales de uso. • Las compilaciones de datos o de otros materiales, en forma legible por máquina o en otra forma, que por razones de la selección o disposición de sus contenidos, constituyan creaciones de carácter intelectual. • Los dibujos o modelos textiles, que se deriven o que tengan su origen en la ejecución de la presente Convocatoria, todo ello en conformidad a las Leyes N°17.336 y N°19.039.

Las obras, marcas comerciales, patentes de invención, diseños industriales, entre otros derechos de propiedad intelectual e industrial, permanecerán en propiedad de la parte que la hubiera creado o desarrollado, con excepción de pacto en contrario, todo ello en conformidad a las Leyes N°17.336 y N°19.039.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan, o de contar con las licencias y autorizaciones necesarias para llevarlas a cabo. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo de derecho de propiedad intelectual o industrial que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier reclamación, demanda, juicio o responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Cada participante declara lo siguiente:

- a) Que son el único, válido y legítimo propietario de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que integran su respectivo aporte o, en otro caso, ostenta derecho válido, legítimo y suficiente para aportar el uso de los mismos, para explotarlos de forma común por la contraparte y, en general, para disponer de ellos libremente en el marco del Proyecto.
- b) Que los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual objeto del aporte están libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros.
- c) Que la parte aportante no tiene conocimiento de que con el aporte se puedan infringir derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado. Sin perjuicio de lo anterior, los organizadores pueden descalificar a un equipo en cualquier etapa de la convocatoria ante evidencia de situaciones de plagio o copia realizada por alguno de sus integrantes, ya sea de otra idea participante, como también de ideas de terceros que no sean integrantes del equipo.

#### **Derechos de propiedad industrial e intelectual de los resultados de la Convocatoria**

Las partes acuerdan expresamente que, los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto del presente contrato, serán propiedad de los participantes.

En consecuencia, pertenecen a los participantes de forma exclusiva los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre todos y cada uno de los resultados del proyecto objeto del acuerdo, es decir, tanto la titularidad como los derechos de explotación en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación vigente, exceptuando los personalísimos e inalienables del autor e inventor.

Asimismo, se reconoce a los autores y creadores su titularidad por el solo hecho de haber creado una obra, cualquiera sea su forma de expresión, ya sea literaria o artística, esté publicada o inédita.

La CCHC se abstendrá de solicitar en su nombre o en el del autor o inventor, patentes, modelos industriales, copyright o cualquier otro medio de protección de la propiedad industrial e intelectual, así como de divulgar o comunicar a terceros la naturaleza o detalles del Proyecto.

Sin perjuicio de la titularidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual de los resultados del acuerdo, los participantes deberán reconocer expresamente el aporte realizado por la CCHC, al momento de divulgar las obras objeto de estas bases.

#### **NOVENO: Uso de plataforma.-**

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo

de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

**DÉCIMO: Difusión de imagen e iniciativas.-**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

**UNDÉCIMO: Exclusión de Responsabilidades.-**

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, las organizaciones no han sido autoras de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

**DUODÉCIMO: Reservas.-**

Todo costo en que deban incurrir las y los postulantes para participar de la convocatoria, así como la preparación de sus propuestas, será de su exclusivo cargo, sin responsabilidad alguna para las entidades organizadoras y sin devolución de ninguna especie.

Las entidades organizadoras podrán declarar desierta la convocatoria al estimar que las propuestas presentadas no cumplen los requisitos o estándares de evaluación definidos.

Asimismo, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases sin restricción alguna hasta antes del cierre de la convocatoria, en función de criterios que tiendan a mejorar las condiciones de realización de esta. De producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a las y los participantes a través del sitio web.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a descalificar o eliminar de la convocatoria a cualquier participante que incurra en acciones irregulares y/o ilícitas.

Las entidades organizadoras no tendrán responsabilidad por situaciones que afecten a las y los ganadores de la convocatoria y les impidan recibir y/o hacer efectivo el premio en la fecha correspondiente. Así tampoco serán responsables frente a otras y otros participantes o a terceros la información contenida en las propuestas que se postulen.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será definida por las entidades organizadoras y las y los participantes no tendrán derecho a reclamo sobre lo resuelto.

#### **DECIMOSEGUNDO:** Datos del Usuario

Al registrarse en el sitio de la plataforma, se le pedirá que proporcione cierta información, pudiendo ser, entre otros, una dirección válida de correo electrónico, Cédula Nacional de Identidad, nombre completo, fecha de nacimiento, región y comuna de residencia, teléfono de contacto, entre otros.

La suscripción a estas comunicaciones puede ser cancelada por usted en cualquier momento enviando correo a [retoacademia2024@cchc.cl](mailto:retoacademia2024@cchc.cl)

La suscripción al Sitio de Internet implica que Usted entiende y acepta que la CChC puede divulgar a terceros, de forma anónima, cierta información agregada contenida en su solicitud de registro.

Consulte la política de privacidad de datos personales de RETO CONSTRUYE para mayores detalles relacionados con su información.

### **CAPÍTULO II : REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

#### **PRIMERO: Definición de Requisitos mínimos de participación:**

De manera excluyente, pueden participar de esta Convocatoria todas las personas naturales con residencia en el país, mayores de 18 años, y que sean alumno/as regulares de pregrado de una institución de educación superior chilena, que cumplan con:

1. Poseer una idea innovadora en nivel de desarrollo o CTRL 1 o superior (Ver Anexo 1), es decir, ideas que se encuentren en etapa inicial con potencial de escalar hacia una propuesta innovadora.
2. Completar el formulario de postulación de la plataforma respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.
3. Registrar su usuario en la plataforma de [Comunidad Socialab](#) (completar el registro antes de comenzar la postulación)
4. La postulación debe ser realizada por un integrante del equipo que sea mayor de 18 años.



5. El equipo debe estar constituido **exactamente** por 3 estudiantes de educación superior, cursando pregrado al momento de postular, más un docente que funcionará como tutor de la idea. Ni más ni menos.

La convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: <https://www.construirinnovando.cl/retoconstruyeacademia>

Las iniciativas postuladas tendrán visualización privada de parte de sus entregables; es decir, ninguna persona externa al equipo de Socialab, CChC y evaluadores tendrán acceso al listado de ideas.

### **CAPÍTULO III : ETAPA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES**

#### **PRIMERO: Definición etapa de Recepción de postulaciones.-**

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma Socialab. Quienes postulen podrán ingresar sus soluciones desde el día 20 de marzo hasta el lunes 29 de abril, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO VIII de las presentes bases.

Cada estudiante podrá ingresar una sola postulación, y podrá participar en una postulación. Los profesores guías podrán participar en más de un proyecto.

### **CAPÍTULO IV : ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE FINALISTAS**

#### **PRIMERO: Definición de la etapa de evaluación y selección de finalistas.-**

Tras el cierre de la primera etapa de recepción de las iniciativas, se establecerá un equipo de evaluación interno de las postulaciones compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las soluciones en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en las presentes Bases.

#### **SEGUNDO: Flujo de postulaciones**

**Fase Nacional.-** Se van a recibir postulaciones de equipos (3 estudiantes y un docente) a nivel nacional de todas las regiones - CChC Regionales, luego se hará una primera evaluación de las ideas para filtrar el paso de ideas a la fase de Pitch Regional.

**Fase Regional.-** Cada uno de estos proyectos serán emparejados con una CChC regional, la cual contactará empresas socias de la CChC para apoyar el desarrollo de esta propuesta. A continuación, se evaluarán, a través de una instancia de pitch en cada Cámara Regional aquellos proyectos que avanzarán a la semifinal, de acuerdo a la rúbrica de la tabla 1 del presente capítulo.

**Semifinal.-** Las ideas seleccionadas por cada CChC regional para pasar a la etapa de semifinal, se someterán a un proceso de mentorías entre los meses de Julio a Septiembre. El día 15 de octubre,

estas ideas expondrán sus propuestas en Edifica y se evaluarán a través de la rúbrica de la tabla 2 en el tercer apartado del capítulo, para determinar aquellos proyectos que avanzan a la final.

**Fase Final.-** Se evaluarán los 4 mejores proyectos a nivel nacional en una instancia de pitch final en Edifica, de acuerdo a la rúbrica de la tabla 2 del presente capítulo.

**TERCERO: Criterios y Fórmula de evaluación.-**

Cada una de las propuestas será evaluada en cada uno de los 4 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo a los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la propuesta, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

**Tabla 1: Criterio de Admisibilidad**

Rúbrica de Evaluación Fase Admisibilidad			
Criterio	Descripción General	Pts	Ponderación
<b>Filtro de Admisibilidad - Reto Academia CChC</b>	La propuesta no es pertinente con los desafíos que plantea la convocatoria y/o no es realista o no cumple la condición de mayoría de edad.	<b>0</b> (No pasa)	<b>100%</b>
	La propuesta es pertinente con los desafíos que plantea la convocatoria y cumple los requisitos mínimos de postulación. (Pasa)	<b>1</b> (pasa)	

Tabla 2. Criterios de evaluación, declaraciones descriptivas y ponderación fase regional

Rúbrica de Evaluación Proyectos Regionales			
Criterio	Descripción General	Pts	Ponderación
<b>Pertinencia con el desafío -</b> La propuesta soluciona alguno de los desafíos identificados y tiene el potencial de generar un impacto significativo en la industria de la construcción, demostrando con una base razonable de veracidad.	La propuesta no soluciona ninguno de los desafíos identificados ni tiene el potencial de generar un impacto significativo en la industria.	1	<b>40%</b>
	La propuesta soluciona alguno de los desafíos identificados pero no tiene el potencial de generar un impacto significativo en la industria.	2	
	La propuesta soluciona alguno de los desafíos identificados y tiene el potencial de generar impacto en la industria.	3	
	La propuesta soluciona alguno de los desafíos identificados y tiene el potencial de generar un impacto significativo en la industria, de manera ampliamente desarrollada y sustentada.	4	
<b>Innovación</b> La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos en la industria.	La propuesta no presenta ningún elemento diferenciador relevante para la industria respecto a lo que actualmente existe.	1	<b>50%</b>
	La propuesta presenta elementos mínimamente diferenciadores sin el potencial de generar cambios relevantes en la industria.	2	
	La propuesta presenta mejoras sustanciales y elementos diferenciadores, pero no son lo suficientemente innovadores para generar cambios relevantes en la industria.	3	
	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos en la industria.	4	
<b>Equipo</b> La propuesta identifica un equipo multidisciplinario y con capacidades complementarias para llevar a cabo su solución,	La propuesta identifica un equipo reducido a tiempo parcial sin las capacidades de llevar a cabo la solución o no identifica equipo alguno.	1	<b>10%</b>

incluyendo mujeres dentro de su equipo.	La propuesta identifica un equipo multidisciplinario a tiempo parcial y/o completo, pero sin las capacidades necesarias para llevar a cabo su solución.	2	
	La propuesta identifica un equipo multidisciplinario a tiempo parcial, y con capacidades complementarias para llevar a cabo su solución.	3	
	La propuesta identifica un equipo a tiempo completo, multidisciplinario y con capacidades complementarias para llevar a cabo su solución, incluyendo mujeres dentro de su equipo.	4	

**Tabla 3. Criterios de evaluación, declaraciones descriptivas y ponderación fase semifinal y final.**

Rúbrica de Evaluación Proyectos Finalistas			
Criterio	Descripción General	Pts	Ponderación
<b>Pertinencia con el desafío -</b> La propuesta soluciona alguno de los desafíos identificados y tiene el potencial de generar un impacto significativo en la industria de la construcción, demostrando con una base razonable de veracidad.	La propuesta no soluciona ninguno de los desafíos identificados ni tiene el potencial de generar un impacto significativo en la industria.	1	<b>40%</b>
	La propuesta soluciona alguno de los desafíos identificados pero no tiene el potencial de generar un impacto significativo en la industria.	2	
	La propuesta soluciona alguno de los desafíos identificados y tiene el potencial de generar impacto en la industria.	3	
	La propuesta soluciona alguno de los desafíos identificados y tiene el potencial de generar un impacto significativo en la industria, de manera ampliamente desarrollada y sustentada.	4	
<b>Innovación</b> La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos en la industria.	La propuesta no presenta ningún elemento diferenciador relevante para la industria respecto a lo que actualmente existe.	1	<b>50%</b>

	La propuesta presenta elementos mínimamente diferenciadores sin el potencial de generar cambios relevantes en la industria.	2	
	La propuesta presenta mejoras sustanciales y elementos diferenciadores, pero no son lo suficientemente innovadores para generar cambios relevantes en la industria	3	
	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos en la industria.	4	
<b>Equipo</b> La propuesta identifica un equipo multidisciplinario y con capacidades complementarias para llevar a cabo su solución, incluyendo mujeres dentro de su equipo.	La propuesta identifica un equipo reducido a tiempo parcial sin las capacidades de llevar a cabo la solución o no identifica equipo alguno.	1	<b>10%</b>
	La propuesta identifica un equipo multidisciplinario a tiempo parcial y/o completo, pero sin las capacidades necesarias para llevar a cabo su solución.	2	
	La propuesta identifica un equipo multidisciplinario a tiempo parcial, y con capacidades complementarias para llevar a cabo su solución.	3	
	La propuesta identifica un equipo a tiempo completo, multidisciplinario y con capacidades complementarias para llevar a cabo su solución, incluyendo mujeres dentro de su equipo.	4	
<b>Factibilidad de implementación en la industria.</b> La propuesta cuenta con los potenciales recursos técnicos y un plan de trabajo que reflejan su potencial de ser desarrollada en el mediano plazo.	La propuesta no cuenta con los recursos técnicos para llevarse a cabo en el mediano plazo.	1	<b>25%</b>
	La propuesta cuenta con los recursos técnicos potenciales pero no con un plan de trabajo para poder desarrollarse en el mediano plazo.	2	
	La propuesta cuenta con los recursos técnicos, sin embargo, está en proceso de desarrollo de un plan de trabajo para poder ser desarrollada a mediano plazo.	3	
	La propuesta cuenta con los recursos técnicos y un plan de trabajo que reflejan su potencial de ser desarrollada/ejecutada en el mediano plazo.	4	

<b>Storytelling</b> La propuesta se logra dar a conocer de manera adecuada, generando un interés y motivación en su audiencia.	No es posible entender de qué se trata el proyecto.	1	15%
	El expositor explica de qué se trata su proyecto, pero en términos generales.	2	
	El expositor explica de qué se trata su proyecto, compartiendo información específica.	3	
	El expositor explica de qué se trata su proyecto, da detalles y brinda información específica del mismo. Además de lograr transmitir su pasión y compromiso por su propuesta.	4	

#### **CUARTO: Selección y notificación de seleccionados.-**

La notificación de los seleccionados en cada una de las etapas será publicada a través de la página web oficial así como también informada por correo electrónico a cada uno de los postulantes, incluyendo los no seleccionados. Esta última será enviada al correo electrónico de registro en la plataforma del postulante de la solución, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria.

Si alguna solución seleccionada no acusa recibo de la notificación, será eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación.

Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna propuesta deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

#### **QUINTO: Informe de evaluaciones.-**

Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con un resumen de sus evaluaciones. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a [retoacademia2024@cchc.cl](mailto:retoacademia2024@cchc.cl) con la solicitud. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

## **CAPÍTULO V : ETAPA DE MENTORÍAS**

### **PRIMERO: Definición etapa de Mentorías.-**

Durante esta etapa, con el fin de guiar a las y los estudiantes a potenciar sus soluciones y presentarlas de la mejor manera posible de cara al Pitch semifinal y final, últimas instancias de evaluación y selección de soluciones ganadoras. Prepararemos a las y los 19 semifinalistas por medio de sesiones de mentoría 1 a 1, donde cada semifinalista podrá presentar su pitch, recibir retroalimentación y aclarar dudas.

### **SEGUNDO: Participación.-**

Para poder seguir avanzando en el proceso es requisito indispensable que al menos un estudiante del grupo (no considera al docente) participe en la actividad de mentorías mencionada en el punto anterior.

## **CAPÍTULO VI : ETAPA DE PITCH SEMIFINAL, FINAL Y PREMIACIÓN**

### **PRIMERO: Definición de la etapa de Pitch final y Premiación.-**

Los 19 semifinalistas que hayan pasado por la etapa de mentorías deberán presentar sus soluciones en un Pitch de semifinal frente a un jurado compuesto por expertos de la industria y el ecosistema a realizarse en la versión 2024 de la feria EDIFICA organizado por la CChC.

El pitch seguirá un formato híbrido de acuerdo a los siguientes tiempos por cada finalista:

- 3 minutos de pitch (presentación de la solución por el o la estudiante)
- 2 minutos para preguntas del jurado y las respectivas respuestas de la o el emprendedor.
- 1 minuto para evaluación en privado por parte de las y los evaluadores.

Una vez finalizado los pitches, se procederá a deliberar y seleccionar a 4 equipos finalistas para luego finalmente dar paso a la final, a realizarse en el mismo EDIFICA. Los 4 equipos finalistas deberán realizar un pitch final, recogiendo el feedback recibido en la semifinal. El jurado del pitch final estará compuesto por expertos de la industria y el ecosistema. Luego, se elegirán tres ganadores (primer, segundo y tercer lugar), los cuales serán anunciados en la ceremonia de premiación, donde se comunicarán los resultados. La notificación de los resultados será realizada como se señala en el párrafo anterior el mismo día de la presentación del pitch final y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial.

### **SEGUNDO: Criterios y Fórmula de evaluación.-**

Cada una de las iniciativas será evaluada en base a la evaluación técnica del jurado.

La nota proveniente de la evaluación del jurado se obtendrá de acuerdo a los mismos criterios de evaluación de la etapa de evaluación y selección, establecidos en el APARTADO PRIMERO del

CAPÍTULO CUARTO de las presentes bases. Esta nota corresponderá al promedio de las evaluaciones del panel de jurados.

## **CAPÍTULO VII : PREMIO**

### **PRIMERO: Descripción del premio.-**

A modo de incentivar la participación y premiar las buenas prácticas, Reto Construye Academia entregará como premios:

1° lugar de la convocatoria: El equipo ganador (3 estudiantes y un profesor) se le premiará haciendo parte de una misión latam CChC durante el 2025, explorando temas relevantes para el sector de la construcción.

Para estos efectos, la Cámara declara que será en alguna de las misiones internacionales en latinoamérica que tiene agendadas en su ejercicio normal, y avaluable en un monto máximo de \$2500 dólares por participante.

2° y 3° lugar de la convocatoria: Tablets para cada integrante del equipo, avaluados en 200.000 CLP

4to lugar de la convocatoria: Libros innovación

### **SEGUNDO: De la entrega de premios para la o el ganador.-**

Se procederá a la entrega del premio al primer lugar de la siguiente forma:

- Siempre y cuando los cuatro cupos sean personas que pertenezcan a la idea postulada, ingresado inicialmente en la plataforma de postulación
- El recibo del premio se hará por medio de un correo electrónico al correo enviado por Reto Construye Academia dirigido al correo electrónico registrado en la postulación.
- El Premio consistente en la participación en la misión latinoamericana de la CChC, incluye el pasaje aéreo, los traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, alojamiento, equipaje acorde al pasaje aéreo adquirido por la misión, y alimentación estándar entregada de acuerdo al programa que establezca la CChC para dicha misión. Se excluye expresamente: gastos personales como lavandería, teléfono, y cualquier ítem no especificado. Traslados a excursiones privadas, tickets o entradas a parques o alimentación de la que sea organizada por la Misión de la CChC.
- Reto Construye Academia definirá el país de destino y instancia relacionada al premio de esta convocatoria en función del calendario de misiones CChC del 2025.

En caso de incumplir cualquiera de los requisitos anteriores, Reto Construye Academia se reserva el derecho para no efectuar la entrega de estos sin espacio a reclamos.

### **TERCERO: Documentación requerida.-**

Posterior a la adjudicación de este premio, los participantes deben presentar en copia digital:



- Las cuatro personas que viajen deberán contar con su Cédula de Identidad (CI) y pasaporte vigente con al menos 6 meses de vigencia antes de la fecha de viaje, lo que Reto Construye Academia debidamente informará a los ganadores.

La no entrega en los plazos solicitados, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la convocatoria.

#### **CUARTO: Tribunal competente en caso de demandas.-**

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad y comuna de Santiago.

### **CAPÍTULO VIII : CALENDARIO 2024**

#### **PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria**

<b>Etapas</b>	<b>Fechas</b>
Publicación de las Bases en la Página web	<b>marzo</b>
Inicio de las postulaciones en línea	<b>20 de marzo</b>
Cierre de las postulaciones en línea	<b>29 de abril</b>
Evaluación Nacional	<b>Entre el 13 al 25 de mayo</b>
Comunicación de Selección Etapa Regional	<b>25 de mayo</b>
Acompañamiento empresa	<b>Entre el 25 de mayo al 9 Junio</b>
Pitch Etapa Regional	<b>Entre el 10 al 24 de junio</b>
Comunicación de Selección Semifinalistas(19)	<b>25 de junio</b>
Mentorías	<b>Entre el 26 de junio al 30 de septiembre</b>
Pitch Semifinal	<b>15 de octubre</b>
Comunicación de Selección Finalistas (4)	<b>15 de octubre</b>
Pitch day Final y premiación	<b>17 de octubre</b>

Los plazos previamente informados son fatales, sin perjuicio de lo cual, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada a través de la página web oficial así como también informada por correo electrónico a cada uno de los participantes.

# Anexo 1

## TRL: Niveles de madurez tecnológica 1

### Nivel de desarrollo - TRL

El sistema de madurez tecnológica será evaluado de acuerdo a los criterios de “Technology Readiness Level” desarrollados por la Nasa, y que se enuncian a continuación:

1. Tengo una idea que podría resolver un problema y he investigado cómo llevarla a cabo.
2. Tengo una propuesta de solución pero todavía no la pruebo con usuarios.
3. He probado con usuarios el interés por mi producto o servicio y estoy realizando pruebas para comprobar sus funcionalidades.
4. Realicé las pruebas reales de mi producto o servicio para comprobar sus funcionalidades.
5. Tengo un prototipo que debe ser validado en el mercado.
6. Tengo un prototipo que ya está siendo utilizado por usuarios finales reales.
7. Tengo un prototipo validado técnica y comercialmente en el mercado.
8. Tengo un producto o servicio validado comercialmente y que se puede utilizar por un gran número de usuarios.
9. Tengo un producto o servicio final que se puede producir a gran escala.

El reto de Innovación Construye Academia apunta a proyectos inéditos, los cuales no podrán formar parte de ningún otro programa de nivel académico (ej. capítulos de tesis doctorales o de magíster), como tampoco ser ideas categorizables dentro de alguno de los puntos del 5 al 9 previamente indicados. Las dudas respecto del nivel de tecnología serán recibidas a través del mail [retoacademia@cchc.cl](mailto:retoacademia@cchc.cl) y serán resueltas por la Cámara Chilena de la Construcción, CDT y Construye2025.

<sup>1</sup> Manning, C. (2023) Technology Readiness Levels.  
<https://www.nasa.gov/directorates/somd/space-communications-navigation-program/technology-readiness-levels/>

## Anexo 2

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

<https://comunidad.sociallab.com/challenges/retoconstruyeacademia>

A continuación se establecen los [términos y condiciones](#) al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “**Reto Construye Academia**”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en [comunidad.sociallab.com](https://comunidad.sociallab.com).

#### 1. Datos personales y Privacidad:

Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, así como en los demás usos que fueran expresamente autorizados por los usuarios de esta plataforma conforme se indica en estos términos y condiciones y en el documento “POLÍTICA DE PRIVACIDAD” de Socialab, la cual se encuentra disponible en [comunidad.sociallab.com/uploads/files/POLITICA\\_DE\\_PRIVACIDAD\\_SOCIALAB.pdf](https://comunidad.sociallab.com/uploads/files/POLITICA_DE_PRIVACIDAD_SOCIALAB.pdf).

El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa “**Reto Construye Academia**” a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

Asimismo, el usuario autoriza de forma expresa que la información y datos personales entregados sean incorporados a la base de datos de Socialab, quedando este último expresamente facultado para almacenar y tratar dicha información con el fin de utilizarla para realizar conexiones entre los demás usuarios de la plataforma y/o los clientes de los distintos productos y servicios ofrecidos por Socialab. En caso de realizarse alguna de las conexiones antes mencionadas, Socialab informará al usuario de esta circunstancia y este podrá, a su solo arbitrio, indicar si desea conectarse con otros usuarios y/o los clientes de Socialab.

Aplicar Inteligencia Artificial respecto de la información proporcionada por el usuario. Socialab estará expresamente facultado para conectar la información y datos a la data de industria, ventas, desafíos, soluciones, características equipos, características mercado y cualquier otra información que permita encontrar patrones en las ideas que hayan tenido éxito o fracasos.

Mostrar públicamente al usuario, sus ideas, proyectos, iniciativas, entre otras que fueren presentadas en la plataforma, en las diversas redes y plataformas de Socialab, tales como, pero no limitadas a, su sitio web, newsletter y publicaciones en redes sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.

Presentar públicamente conclusiones de la masa de datos recolectados de manera anonimizada, excluyendo toda referencia que pudiera reconducir, sea de manera directa o indirecta, al usuario.

Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

## **2. Propiedad Intelectual:**

Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa “**Reto Construye Academia**” con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa “**Reto Construye Academia**” sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La plataforma del programa “**Reto Construye Academia**” no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

## **3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:**

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

#### **4. Facultades de la administración:**

La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

#### **5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:**

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta [comunidad.sociallab.com](http://comunidad.sociallab.com) es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella. Esta disposición es aplicable siempre y cuando las bases de la presente convocatoria indiquen que personas residentes fuera de Chile están autorizadas a postular. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países:

- a. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiendo a la jurisdicción de sus tribunales.